

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de abril del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores José Belarmino Jaime, Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013. I) INFORMES. II) PROYECTOS DE COMPETENCIA PENAL CON REFERENCIA 53-COMP-2012, 54-COMP-2012, 55-COMP-2012 Y 56-COMP-2012. III) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ESCRITO PRESENTADO POR DR. DANILO ANTONIO VELADO. IV) RESPUESTA A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE RECOMENDACIÓN DE REVOCAR ACUERDO 5-P-2011. (Gerencia General de Asuntos Jurídicos). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día dieciocho de abril. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con once votos. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huevo, como coordinadora de la Comisión de Jueces refiere que hay acciones que tomar en los Juzgados Especializados de Sentencia y que si bien la auditoría encargada se entrega a finales del mes de mayo próximo, es necesario contemplar la

figura del juez pluripersonal itinerante para que este se encargue de la audiencia y el juez de sentencia actual pueda dedicarse a dictar las sentencias que tiene pendiente. Asimismo expresan su preocupación por los términos de la nota dirigida por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura sobre los traslados dentro de la Carrera Judicial. Menciona que en el período anterior se presentó estudio sobre la facultad de Corte de autorizar traslados de jueces, el cual pide se retome y se discuta a la brevedad posible. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala. **Se llama a votar por realizar estudio legal y financiero sobre la aplicación figura de Juez Itinerante en los juzgados de Sentencia especializados: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano y licenciada Fortín Huevo. b) Magistrada Fortín Huevo, informa que el día jueves asistirá como representante de la Corte a la reunión de ACONJIV Capítulo El Salvador. c) Secretaría General, informa: c.1) De la nota enviada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, a la que se ha hecho referencia al inicio de la sesión. c.2) Asamblea Legislativa envía copia de respuesta dada en el marco de un proceso de inconstitucionalidad del acuerdo de reforma constitucional 1 tomado por la legislatura 2009-2012. Se instruye enviarlo a cada despacho. c.3) Se informa que en sesión del día veintiuno de marzo se había indicado por parte del Magistrado Presidente que se recopilaran todos los proyectos normativos pendientes del Órgano Judicial y se entrega este día informe de: diez anteproyectos de Ley, quince proyectos de Reglamento y un acuerdo de Corte. Se informa por Secretaría General que se entregará la versión digital de cada proyecto en despachos. c.4) De nota enviada por dos colaboradores técnicos del

Departamento Académico y Estadístico de la Región Metropolitana del Instituto de Medicina Legal, quienes reportan atropellos verbales por parte del Director del Instituto, en el marco de un proceso de auditoría interna que se lleva a cabo en el mismo. Magistrada Rivas Galindo, refiere que varios miembros del Consejo tienen conocimiento de lo reportado y esperaría que esto pueda atenderse prontamente en el Consejo Consultivo. d) Magistrada Rivas Galindo, al margen de lo externado por el señor Presidente con relación a la normativa que se les hará llegar vía electrónica, propone al Pleno de esta Corte que por las instancias correspondientes se presente una planificación que se someta a consulta; y que sobre el proyecto de Ley Orgánica Judicial, se discuta de este instrumento que debe estar actualizado y acorde a las actuales realidades del mismo Órgano Judicial. e) Magistrado Presidente, instruye que la Secretaría General y a la Gerencia de Asuntos Jurídicos en el plazo de quince días puedan recolectar toda la información y esfuerzos del Pleno en torno a la creación de los tribunales medioambientales a fin de impulsar desde el Pleno las acciones que se necesitan. **Se comisiona el tema al magistrado doctor Valdivieso. Se aprueba con once votos.** II) PROYECTOS DE COMPETENCIAS PENALES. Se han entregado previamente los proyectos en cada despacho, relacionándose que las resoluciones del Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana han originado los cuatro conflictos de competencia que se presentan este día. Se conocen individualmente cada uno de ellos. Se discute el proceso de competencia negativa surgido entre el Juzgado Especializado de Instrucción de Santa Ana y el Juzgado de Paz de Izalco. Se refiere que hubo un anterior conflicto de competencia del cual la Corte resolvió que el proceso quedaba sometido a la jurisdicción especializada por ser los hechos sujetos a la Ley de Crimen Organizado. Se deja constancia del retiro del

Pleno del magistrado Jaime a las diez horas y cuarenta minutos. Magistrado Trejo, participa estableciendo que el debate de la sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre la jurisdicción especializada es indispensable retomarlo. Por su parte, la magistrada Fortín Huevoz manifiesta que ha habido capacitaciones sobre cómo se interpreta la sentencia constitucional, que estima son importantes de conocer y por ello propone que se soliciten al Consejo Nacional de la Judicatura. Se solicita que a cada proyecto se adjunte un prontuario. Magistrado Trejo, propone que se delibere sobre el contenido de la Ley del Crimen Organizado, la resolución del seis de marzo de dos mil doce en la competencia previa y el incumplimiento de ese fallo por parte del Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana. Se hacen observaciones a la redacción del proyecto en cuanto al incumplimiento de obligaciones señalado al Juez especializado de Instrucción. a) 54-COMP-2012. **Se declara competente al Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana para que conozca de aplicación del criterio de oportunidad solicitado, se certifica a los juzgados de Paz de Izalco y Acajutla y se remita al Departamento de Investigación Judicial sobre la conducta del Juez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevoz. b) 53-COMP-2012. **Se declara competente al Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana para que conozca de aplicación del criterio de oportunidad solicitado por testigo con régimen de protección, se certifica a los juzgados de Paz de Izalco y Acajutla y se remita al Departamento de Investigación Judicial sobre la conducta del Juez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor

Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. c) 55-COMP-2012. **Se declara competente al Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana para que conozca de aplicación del criterio de oportunidad solicitado, se certifica a los juzgados de Paz de Izalco y Acajutla y se remita al Departamento de Investigación Judicial sobre la conducta del Juez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo, y d) 56-COMP-2012. **Se declara competente al Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana para que conozca de aplicación del criterio de oportunidad solicitado por testigo con régimen de protección, se certifica a los juzgados de Paz de Izalco y Acajutla y se remita al Departamento de Investigación Judicial sobre la conducta del Juez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. III) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ESCRITO PRESENTADO POR EL DOCTOR DANILO ANTONIO VELADO. **Se aprueba la redacción de la resolución a notificar al doctor Velado: ocho votos.** Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados licenciada Núñez Franco y licenciado Trejo a las doce horas y diez minutos. IV) RESPUESTA A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE RECOMENDACIÓN DE REVOCAR ACUERDO 5-P-2011. Se recibe al señor Gerente de Asuntos Jurídicos. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado

Valdivieso a las doce horas y veinte minutos. Dentro de la reflexión solicitada se propone mantener el Acuerdo 5-P-2011, y sobre los otros aspectos observados en pronunciamiento de la PPDH, se vayan discutiendo dentro del Pleno. La Gerencia considera debe de retomarse el Protocolo de Entendimiento como mecanismo de diálogo, pero separando las instancias de resolución y creando una comisión de magistrados para atender la segunda instancia. Sobre los descuentos aplicados se sostiene que hay mecanismos administrativos para ventilar la inconformidad sobre los mismos, además de estar sujetos algunos de estos procesos. Se recomienda solicitar informe sobre el proceso de amparo existente sobre el acuerdo 5-P-2011. Se solicita entregar la opinión técnica por escrito. **Se acuerda con ocho votos que la Gerencia elabore la respuesta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y presentarla para aprobación en próxima sesión.** Se da por terminada la sesión a las trece horas y trece minutos, dejando constancia de la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.